

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP106073

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa, **AXESS NETWORKS SOLUTIONS CHILE S.A.**, R.U.T. N°76.218.919-4, con domicilio en Isidora Goyenechea N°3365, Oficina 905, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, según se indica:

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar un sistema Fijo por Satélite, constituidos por Estaciones Terminales Satelitales, según se indica a continuación

Frecuencias de operación			
Banda de Frecuencias (GHz)			Satélite
Ku	Tx : 14,0 – 14,5	Rx: 10,7 – 12,7	Hispasat, Constelación O3b
Ka	Tx : 27,5 – 30,0	Rx: 17,8 – 19,3	

Características técnicas de operación						
Estación	Tipo de Emisión Máx	Tipo de Antena – diámetro (m)	Ganancia Antena dBi Máx	PIRE por portadora dBw (Máx).	Modulación	Polarización
V-Sat	36M0D7DET 72M0D7DET 108M0D7DET 144M0D7DET 180M0D7DET 216M0D7DET	Parabólicas 60 cm 75 cm 90 cm 240 cm 1300 cm	Tx:55 /Rx:51,2	71	QPSK4/5	Circular Dual (RHCP / LHCP)

Ubicación Centro de Gestión			
Nombre	Dirección	Comuna	Región
Centro de Gestión	Isidora Goyenechea N°3365, Oficina 905	Las Condes	Metropolitana de Santiago

La conexión a las redes públicas existentes, será a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La zona de servicio de la concesión corresponderá al territorio nacional.

3. El periodo de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

4. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	9 meses	12 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Fecha: 2022.08.19 17:08:55 -04'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



OS LEGALES
cooperativa.cl

MARCO ANTONIO LABRA FUENZALIDA
Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO LABRA FUENZALIDA
Fecha: 2022.08.19 10:55:49